



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Alimentos Mayores - Físico
No.110013110023-2015-01434-00

Bogotá D.C., catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

En atención a los escritos que anteceden, se dispone;

Se reconoce al abogado JEFRA Y STEEVEN TORRES BETANCOURT, como apoderado judicial del demandado señor SEGUNDO ALFREDO CASTELLANOS, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otra parte, se le pone de presente al profesional del derecho que a fin de obtener la exoneración de la cuota alimentaria, debe agotar el procedimiento para tal fin, esto es adelantar el proceso respectivo.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 089

HOY: 15 de junio de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

Secretaria